



2019-1110.13.20

RESOLUCION No 046
Diciembre 05 de 2019

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.**

La Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y en especial las que le confieren los estatutos de la empresa y

CONSIDERANDO

Que la empresa Aguas de Palmira emprendió un fortalecimiento de la Gestión de Conocimiento e Innovación alineando la gestión con lo establecido en la dimensión del mismo nombre, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Y establece la política de Gestión del Conocimiento Institucional de la empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P.

Que la empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P., viene desarrollando desde el año 2013 diversas estrategias e iniciativas de gestión del conocimiento, como parte de la consolidación del SIG, al punto de integrar en la cadena de valor y un proceso formal y explícito de gestión del conocimiento, a través del Plan Institucional de Capacitación de Aguas de Palmira S.A. E.S.P., el cual fue adoptado mediante la Resolución 030 del 31 de julio de 2018. Adicionalmente, se desarrollan actividades para socializar, consolidar, articular, y dar sostenibilidad a los Manuales y Políticas Internas de la empresa.

Que para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., la gestión del conocimiento y la innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones, ya que el conocimiento que se genera en la empresa es clave para su funcionamiento. También facilita el conocimiento entre los Funcionarios y promueve buenas prácticas de gestión.

Que la empresa Agua de Palmira S.A. E.S.P., tiene el compromiso con el desarrollo de actividades para la Gestión del Conocimiento y con el mejoramiento continuo de sus funciones con el fin de cumplir la Misión y la Visión de la empresa.

Que por lo anterior expuesto, se hace necesario por Aguas de Palmira S.A. E.S.P., adoptar la política de Gestión del Conocimiento Institucional de la empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P.

En virtud de lo enunciado

RESUELVE

Calle 30 No. 28-63, Oficina 201. Centro
Palmira, Valle del Cauca, correo- gerencia@aguasdepalmira.com
Teléfonos: 2855433



NIT 900.596.967-9

ARTÍCULO 1: Adoptar la Política de Gestión del Conocimiento Institucional de la empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P.

ARTÍCULO 2: Comuníquese el contenido de la presente resolución y el texto de la Política de Gestión del Conocimiento Institucional de la empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, el 05 de diciembre de 2019.

**DEISY GIL CAJIAO
GERENTE GENERAL
AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.**



NIT 900.596.967-9

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.

La empresa Aguas de Palmira S.A. E.S.P., viene desarrollando desde el año 2013 diversas estrategias e iniciativas de gestión del conocimiento, como parte de la consolidación del SIG, al punto de integrar en la cadena de valor, un proceso formal y explícito de gestión del conocimiento, a través del Plan Institucional de Capacitación de Aguas de Palmira S.A. E.S.P., el cual fue adoptado mediante la Resolución 030 del 31 de julio de 2018. Adicionalmente, se desarrollan actividades para socializar, consolidar, articular, y dar sostenibilidad a los Manuales y Políticas Internas de la empresa.

La empresa Aguas de Palmira emprendió un fortalecimiento de la Gestión de Conocimiento e Innovación alineando la gestión con lo establecido en la dimensión del mismo nombre, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para el desarrollo de la Gestión del Conocimiento, la empresa, se desarrolla la autogestión y la autoevaluación.

Autogestión: Sistema de organización de la empresa en el que los funcionarios participan activamente en las decisiones sobre su desarrollo o funcionamiento.

Autoevaluación: Evaluación o valoración de los propios conocimientos, aptitudes, etc.

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

- 1- En aras del mejoramiento continuo de la empresa, se utilizará el comité asesor de buen gobierno como un medio que permita evidenciar las acciones de autogestión y autoevaluación del grupo de trabajo, lo que permitirá el alcance de los objetivos propuestos.
- 2- Las funciones específicas que se realizan deben contar con una política o un manual o un guía o un procedimiento o un instructivo.
- 3- Las capacitaciones a las que asistan los funcionarios de la empresa, deben ser retroalimentadas y socializadas a todo el equipo de trabajo.
- 4- La construcción de las políticas y procedimientos se elaborará con la participación de todos los funcionarios de la empresa, liderada por el funcionario responsable del área o proceso.

La empresa de Acueducto y Alcantarillado Aguas de Palmira S.A. E.S.P., está comprometida con la Gestión del Conocimiento y con el mejoramiento continuo con el fin de cumplir la Misión y la Visión de la empresa.

La presente, se firma a los 29 días del mes de noviembre de 2019


DEISY GIL CAJIAO
Gerente General

Proyectó: Henry Caicedo Iozano, abogado contratista y Carlos Vicente Hurtado, Contador.

